

21 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1976

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:


1. El Convenio por la ejecución del programa Rehabilitación Integral en la red de Salud 2009, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 2255 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 21 de Agosto de 2009.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Programa de Rehabilitación en Integral en la red de Salud 2009, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 1.879.190 (un millón ochocientos setenta y nueve mil ciento noventa pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2009, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.26 "programa de Rehabilitación integral en la red 2009"
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud